

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

1. OBJETIVO

Establecer y mantener la estructura del Sistema de Control Interno de la asociación canal local de televisión Telemedellín basado en el Modelo estándar de control Interno, gestión del riesgo y valores institucionales, por medio de la implementación de acciones, herramientas, instrumentos y mecanismos de prevención, monitoreo, verificación y evaluación de la gestión realizada en la Entidad, en conformidad con la normatividad aplicable y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, con el fin de generar controles y/o alertas oportunas y necesarias para la toma de decisiones y mejora continua.

2. DEFINICIONES

Autocontrol: Capacidad de cada servidor público para aplicar en el día a día los controles que han sido diseñados para garantizar de forma razonable el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad en sus diferentes niveles.

Auditoría Interna: Es un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una Entidad Pública.

Autoevaluación: Proceso sistemático que permite evaluar de forma periódica el ejercicio de las operaciones clave de la entidad, permitiendo generar información a tiempo para la toma de decisiones.

Servicios de Consultoría: Actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismo y estén dirigidos a añadir valor y a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión. Algunos ejemplos de estas actividades son el consejo, el asesoramiento, la facilitación y la formación.

Control: Mecanismos o estrategias establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.

Evaluación del control: Verificación y evaluación del control, determinar la calidad y

efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas.

Gestión de riesgo: Un proceso para identificar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la entidad.

Líneas de defensa: Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo de las 3 Líneas de Defensa” del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados

Planes: Es el conjunto coherente de políticas, estrategias y metas. El plan constituye el marco general y reformable de acción, deberá definir las prácticas a seguir y el marco en el que se desarrollarán las actividades.

Procedimiento: Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.

Procesos: conjunto de actividades mutuamente relacionados o que interactúan, que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

Programa: Se define como una agrupación de componentes dentro de los cuales se encuentran proyectos y acciones institucionales que se articulan alrededor de un único objetivo y que sirve para generar beneficios a la entidad y alcanzar un cambio estratégico que no podrían ser logrado por los proyectos de forma individual.

Proyectos: Es un conjunto de actividades coordinadas y relacionadas entre sí que buscan alcanzar un objetivo específico dentro de un plazo determinado, con un costo y un alcance definidos.

Riesgo: La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos.

Seguimiento: Determinación del estado de un sistema, un proceso, un producto, un servicio o una actividad.

3. MARCO DE REFERENCIA

Ley No. 87. Diario Oficial No. 41.120 de noviembre 29 de 1993, Bogotá Colombia.

Ley No. 1753. Diario Oficial No. 49.538 de 9 de junio de 2015, Bogotá, Colombia.

Decreto No.1499. Diario Oficial No.50.353 de 11 de septiembre de 2017, Bogotá, Colombia.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Departamento de la Función Pública.

Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, Instituto Auditores Internos de Colombia IIA. Recuperado de:

4. POLÍTICA

Telemedellín en el desarrollo de sus funciones, asume el compromiso de generar acciones, herramientas y mecanismos que propendan por el desarrollo y fortalecimiento de una cultura organizacional fundamentada en la mejora continua y el autocontrol, para orientar la toma de decisiones basada en los resultados del desempeño institucional, el Control Interno se evalúa, adapta y mejora permanentemente en correspondencia con las necesidades de la entidad, los requerimientos normativos y las mejores prácticas, el Código de Ética Institucional y el fortalecimiento de la comunicación interna y externa, que permitan cumplir con los objetivos.

La política Institucional de Control Interno es desarrollada en el marco de los componentes de ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo definidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se articula con la Política para la Gestión Integral del Riesgo en las líneas de defensa mencionadas a continuación.

4.1 RESPONSABILIDAD FRENTE A LOS CONTROLES

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidades frente a los controles
Estratégica	Gerencia Comité Institucional de Control Interno Comité de Gestión y Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y aprobar la política de control interno y la política de cumplimiento y ética. • Liderar el direccionamiento estratégico y adopción de los programas y proyectos del canal • Realizar análisis continuo sobre los cambios en el entorno de la Entidad, que puedan tener impacto sobre la operación y generar cambio en los controles. • Realizar seguimiento y análisis periódico a la efectividad de los controles. • Retroalimentar a la Oficina de Control Interno sobre los cambios y ajustes en los controles. • Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones para el fortalecimiento de los mismos.
Primera (1ª)	Directores, Secretario general, Jefes de oficina	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, diseñar e implementar los controles necesarios, oportunos y adecuados para mitigar, reducir y/o eliminar los riesgos asociados de la Entidad, en conformidad con las políticas institucionales y estrategias para el desarrollo de las funciones. • Realizar el mantenimiento efectivo de los controles. • Realizar seguimiento permanente a los controles, con el fin establecer e identificar posibles actos de corrupción y acciones de mejora principalmente correctivas, derivadas de las deficiencias de los mismos. • Establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles implementados, por medio de la autoevaluación a los programas, proyectos, planes y procesos de la Entidad. • Reportar los resultados del seguimiento a los controles en el Sistema de Gestión Integrado y disponer de la información para su consulta.

<p>Segunda (2ª)</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar, orientar y diseñar herramientas dirigida a los líderes de procesos, para facilitar la identificación, diseño e implementación de controles que permitan reducir, mitigar y/o eliminar los riesgos. • Asesorar, y evaluar el diseño de los controles. • Promover ejercicios de autoevaluación de los programas, proyectos, planes y procesos de la Entidad, con el fin de establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles implementados.
<p>Líneas de defensa</p>	<p>Responsable</p>	<p>Responsabilidades frente a los controles</p>
<p>Segunda (2ª)</p>	<p>Servidores públicos, Supervisores de contratos, Comité de contratación, Dirección administrativa y fra, Dirección técnica, Oficina Asesora de Planeación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los controles de la primera (1ª) línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente. • Realizar ejercicios de autoevaluación de los programas, proyectos, planes y procesos de la Entidad, con el fin de establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles implementados. • Identificar y comunicar los cambios que puedan afectar el desarrollo y la eficacia de los controles implementados. • Distribuir información sobre los controles asociados a los riesgos a todos los servidores de la Entidad. • Generar alertas cuando se identifiquen posibles actos de corrupción. • Desarrollar informes a la alta dirección sobre el estado de los procesos disciplinarios derivados de la materialización de riesgos de corrupción.

<p>Tercera (3ª)</p>	<p>Oficina de control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar de forma articulada con la Oficina Asesora de Planeación, sobre la identificación y diseño de controles a la primera línea (1ª) y (2ª) línea de defensa. • Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno y de los controles de la primera (1ª) y segunda (2ª) línea de defensa. • Proporcionar información sobre la eficacia de los controles a la alta dirección sobre la primera (1ª) y segunda (2ª) línea de defensa. • Recomendar a los líderes de procesos sobre controles que permitan reducir, mitigar y/o eliminar los riesgos. • Realizar seguimiento al tratamiento de actos de corrupción identificados en los programas, proyectos, planes y procesos de la Entidad y comunicar los resultados • Desarrollar mínimo dos (2) autoevaluación en cada vigencia, con el fin de establecer el nivel de cumplimiento en las metas establecidas para el ejercicio de sus funciones. • Verificar y evaluar, a través de seguimientos, o de auditorías internas la efectividad de los controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.
----------------------------	-----------------------------------	--

5. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):

Esta política institucional se articula con la Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

<p>REALIZÓ: ANDRÉS JULIÁN PULGARÍN OROZCO</p> <p>CARGO: COORDINADOR SIGC</p> <p>FECHA: 06 de septiembre de 2021</p>	<p>REVISÓ: JUAN DIEGO HERNÁNDEZ</p> <p>CARGO: DIRECTOR PLANEACIÓN</p> <p>FECHA: 06 de septiembre de 2021</p>	<p>APROBÓ: COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</p> <p>FECHA: 15 de diciembre de 2021</p>
--	---	--

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS
V1	06/09/2021	Creación del documento